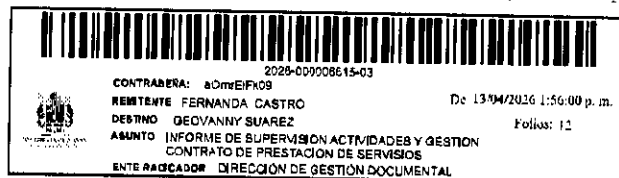


	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 1 de 7 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

Bogotá D.C., 09 de abril de 2026

No. 003



Señor Coronel
 Geovanny Andrés Suárez Penagos
 Director(a) Administrativo y Financiero
 Comando General de las Fuerzas Militares
 Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°011 del 2026, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de MARÍA FERNANDA CASTRO, quien presta sus servicios como Comunicadora Social y Periodista, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: Prestar sus servicios como Comunicador Social y Periodismo, para asesorar a la Ayudantía General de la Comando General de las Fuerzas Militares, así:

N.º	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Apoyar el protocolo para la logística de la realización de eventos y actividades institucionales.	-19/03/2026 / Bullets Encuentro ACORE Antioquia. -26/03/2026 / Palabras Eucaristía Soldados y Policías fallecidos. -27/03/2026 / Palabras evento Grupo de Trabajo Bilateral C-UAS. -30/03/2026 / Redacción palabras de apertura para la cartilla del balance de los 100 días. -01/04/2026 / Palabras Formación General Puerto Leguízamo. -01/04/2026 - Palabras Formación General La Tagua, Putumayo. -07/04/2026 / Redacción Carta abierta a los colombianos - Balance 100 días.
2	Realizar cubrimientos de los eventos y actividades informativas institucionales, programados o fortuitos en los lugares donde se desarrollan, de acuerdo a los procedimientos y normas establecidas.	-21/03/2026 - Cubrimiento de formación general en el Fuerte Militar de Tolemaida, presidida por el Comandante de las Fuerzas Militares. -21/03/2026 - Grabación de declaraciones de la cúpula militar sobre accidente aéreo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana en Leguízamo, Putumayo. -21/03/2026 - Cubrimiento de visitas del Comandante de las Fuerzas Militares al Batallón de Sanidad y al Hospital Militar.

DE
SSOUTH



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página: 2 de 7

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

		-27/03/2026 – Cubrimiento eucaristía para rendir homenaje a los fallecidos por el accidente aéreo. -29/03/2026 – Cubrimiento exequias del personal de Fuerza Aeroespacial Colombiana. -01/04/2026 – Cubrimiento de visita del Comandante de las Fuerzas Militares a la Fuerza Naval de la Amazonía en Puerto Leguizamo, Putumayo. -01/04/2026 – Cubrimiento de visita del Comandante de las Fuerzas Militares al Batallón Juan B. Olarte en La Tagua, Putumayo. -01/04/2026 – Cubrimiento y acompañamiento a debate de moción de censura por el accidente aéreo. 08/04/2026 – Cubrimiento programa radial del Comandante de las Fuerzas Militares.
3	Realizar asesorías y recomendaciones en temas de comunicaciones estratégicas según los lineamientos de Comando General. ✓	-30/03/2026 – Reunión con el Comandante de las Fuerzas Militares y el Departamento de Comunicaciones Estratégicas. -03/04/2027 - Reunión con el Comandante de las Fuerzas Militares, el Departamento de Comunicaciones Estratégicas y la Subjefatura de Estado Mayor de Operaciones Conjuntas para verificación de cartilla de balance y correcciones. -07/04/2026 – Entrega de balance de impactos en medios sobre la campaña Viaje Seguro.
4	Informar de manera inmediata sobre noticias que afecten la imagen institucional, hacer seguimiento a los medios de comunicación, además, diseñar estrategias dirigidas a minimizar el impacto negativo de estas noticias. ✓	-De manera diaria e inmediata se realiza monitoreo de noticias que puedan afectar la imagen institucional.
5	Informar con inmediatez y efectividad ante posibles crisis mediáticas o mensajes virales difundidos por canales no oficiales, que puedan generar dudas e incertidumbre en la audiencia. ✓	21/03/2026 – Atención de crisis por accidente aéreo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana en Leguizamo, Putumayo.
6	Enviar material para las redes sociales del Comando General. ✓	-Manejo cuenta de X del Comandante de las Fuerzas Militares. -Envío semana de material de las actividades del Comandante de las Fuerzas Militares a la sección de redes sociales del Comando General.
7	Dirigir y establecer bajo los criterios y lineamientos del Comando General de las	-Respuesta a solicitudes diarias de los medios de comunicación.



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página: 3 de 7

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

	Fuerzas Militares, las relaciones públicas del Comandante General con los medios de comunicación regionales y nacionales. ✓	-21/03/2026 – Envío de información en tiempo real a los medios de comunicación sobre acciones realizadas en atención al accidente aéreo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana en Leguízamo, Putumayo. -24/03/2026 – Envío de comunicado de prensa a los medios de comunicación sobre situación de heridos y personal fallecido en el accidente aéreo. -25/03/2026 – Envío de paquete de difusión sobre operación de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional en la que fue neutralizado alias "Bigotes". -26/03/2026 – Se emite comunicación oficial a los medios de comunicación sobre operación de las Fuerzas Militares en el departamento de Vaupés. -18/03/2026 – Preparación y atención a rueda de prensa.
8	Fortalecer la imagen del Comandante General de las Fuerzas Militares. ✓	-03/13/2026 – Gestión diseños de moniajes para fotografías del despacho del Comandante de las Fuerzas Militares. -08/04/2026 / Grabación del Comandante de las Fuerzas Militares para video de balance 100 días de gestión.

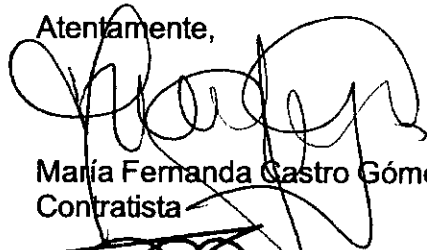
	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 6 de 7 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

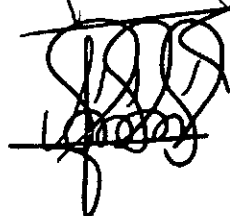
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,



María Fernanda Castro Gómez
Contratista



TC. Christian Gutiérrez
Supervisor del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soporte que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA LIBERTAD - JUSTICIA - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 7 de 7
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	10-04-2026	10-04-2026	COGFM	
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Fecha de solicitud: 9/04/2026
No de solicitud: 3
Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
Nit: 800.230.729-9
Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
Telefono: 3150111 ext 21245

PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Contrato Número: 011 - 2026
Apellidos y Nombre o Razon Social: María Fernanda Castro Gómez
Numero de Identificación (NIT-CC-CE): 1.020.781.941
Dirección: Calle 23 # 72D - 27
Teléfono: 3142544843
Correo Electrónico: mariaf.castrog@hotmail.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
Prestar sus servicios como Comunicador Social y Periodismo, para asesorar a la Ayudantía General de la Comando General de las Fuerzas Militares	Prestación de Servicios	1	3	\$ 5.860.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS: Cinco millones ochocientos sesenta mil pesos

Solicitante

PS. María Fernanda Castro Gómez

Vo - Bo:

TC. Christian Gutiérrez
Supervisor del Contrato

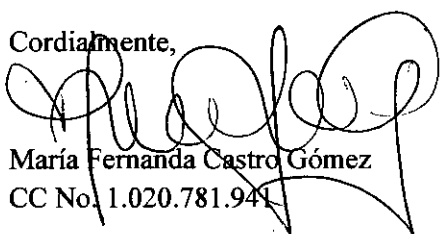
Bogotá, D.C., abril 09 de 2026

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, María Fernanda Castro Gómez con CC No 1.020.781.941 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	011
Valor mensual recibido	5.860.000
Base de cotización	4.036.644
Planilla de Pago No.	9501724496
Fecha de Pago	06/04/2026
Periodo Cotizado	Marzo
Aporte Salud o Fosyfa	504.600
Aporte Pensión	645.900
Aporte Riesgos Profesionales	21.100
Total Pago Seguridad Social	1.171.600

Cordialmente,


María Fernanda Castro Gómez
CC No. 1.020.781.941

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020781941		CASTRO GÓMEZ MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 22D NO 72 41	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-03	2026-03	189009022	9501724496	I	2026/04/13	2026/04/06	BANCOLOMBIA	0	\$1,171,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$645,900	\$0	\$0	\$645,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$645,900	\$0	\$0	\$645,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$21,100	\$0	\$0	\$21,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$21,100	\$0	\$0	\$21,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$504,600	\$0	\$0	\$504,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$504,600	\$0	\$0	\$504,600
TOTAL				1	\$1,171,600	\$0	\$0	\$1,171,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1020781941		CASTRO GOMEZ MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 22D NO 72 41	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor			
2026-03	2026-03	19000022	Planilla	2026/04/13	2026/04/06	\$1,171,600			

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																										
EMPLEADO						PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte
	SUCURDEPRINCEPAL (1 Afiliados)					\$4,036,664	\$4,036,664			\$4,036,664	\$4,036,664			\$4,036,664	\$4,036,664			\$4,036,664	\$4,036,664			\$4,036,664	\$4,036,664			\$4,036,664
	Centro de Trabajo PRINCEPAL (1 Afiliados)					\$4,036,664	\$443,900			\$4,036,664	\$4,036,664			\$4,036,664	\$4,036,664			\$4,036,664	\$4,036,664			\$4,036,664	\$4,036,664			\$4,036,664
	Quedó: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)					\$4,036,664				\$4,036,664	\$4,036,664			\$4,036,664	\$4,036,664			\$4,036,664	\$4,036,664			\$4,036,664	\$4,036,664			\$4,036,664
1	CC 1020781941	CASTRO MARIA	21-14	30		\$4,036,664			0	\$4,036,664	EP5028	30		\$4,036,664	14212	30		\$4,036,664	14212	30		\$4,036,664	21,100	0		\$4,036,664
Total Afiliados(1)						\$4,036,664	\$443,900			\$4,036,664				\$4,036,664	\$443,900			\$4,036,664	\$443,900			\$4,036,664	\$21,100			\$4,036,664

CERTIFICACIÓN

Yo, María Fernanda Castro Gómez con CC No. 1.020.781.941, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 011 de 2026 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (X)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

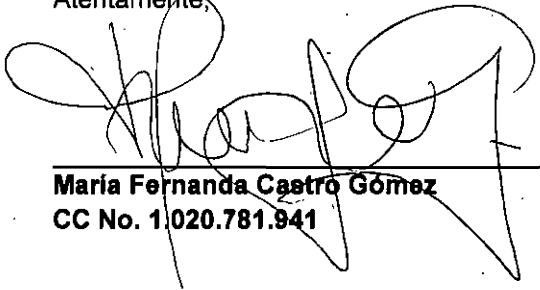
- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.
Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarán las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)
- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.
La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en JVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en JVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en JVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en JVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en JVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en JVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

** Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,


María Fernanda Castro Gómez
CC No. 1.020.781.941

